

OMPI



A/43/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de septiembre de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Cuadragésima tercera serie de reuniones Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2008/09

Memorándum del Director General

1. Conforme al nuevo mecanismo instaurado, que entraña una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización, que fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en su serie de reuniones de 2006, en la preparación de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09 se han realizado amplias consultas con los Estados miembros. En el marco de esas consultas se distribuyó un cuestionario (en octubre de 2006); se examinó una reseña del Director General durante una sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (en diciembre de 2006) (documento WO/PBC/IM/3/06/3); se procedió a una primera lectura de la propuesta de presupuesto durante la undécima sesión (junio) del Comité del Programa y Presupuesto (documento WO/PBC/11/6); y, sobre la base de las observaciones recibidas a raíz de dicha lectura, se procedió a un segundo examen en la duodécima sesión (septiembre) del Comité del Programa y Presupuesto (WO/PBC/12/3).

2. Tras un amplio examen y debate sobre la base del documento WO/PBC/11/6, en su sesión de junio, el Comité del Programa y Presupuesto: i) tomó nota de la información suministrada en el documento; ii) se pronunció a favor, en términos generales, de las cinco metas estratégicas, y de la estructura de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09, en la forma expuesta en dicho documento; iii) expresó su punto de vista y pidió aclaraciones sobre una serie de cuestiones; y iv) observó que esperaba con interés la sesión de septiembre de 2007 para formular sus últimas recomendaciones a la Asamblea General a ese respecto.

3. Sobre la base de la decisión anteriormente mencionada, la Secretaría preparó una propuesta revisada y la sometió a examen del Comité en su duodécima sesión en el documento WO/PBC/12/3. Tras nuevos debates y tras tomar nota de las aclaraciones aportadas por la Secretaría sobre una serie de cuestiones, en su duodécima sesión, resolvió lo siguiente (párrafos 20 a 37 del documento WO/PBC/12/9):

“35. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el presupuesto por programas de 2008/09, tal como figura en el documento WO/PBC/12/3, para su ejecución en 2008,

- teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por la Secretaría y que constan en el informe de la sesión del Comité;*
- a excepción de la transformación de 30 puestos de corta duración en puestos del presupuesto ordinario, y de la creación de tres puestos adicionales para compensar a los que fueron afectados a los servicios de seguridad, y a reserva de las decisiones que puedan tomarse a este respecto como resultado del informe de la evaluación caso por caso; y*
- con la recomendación de limitar el presupuesto del (nuevo) programa 32 al nivel que tienen los servicios de seguridad en el presupuesto (revisado) de 2006/07 (9.556.000 francos suizos), a reserva de toda consideración ulterior del tema de la seguridad.*

36. Esta recomendación no tiene incidencia alguna en los ajustes que pueda ser necesario introducir en el presupuesto por programas de 2008/09 como resultado de:

- i) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en sus reuniones de 2007, relacionadas con las propuestas acordadas relativas al Programa de la OMPI para el Desarrollo;*
- ii) la adopción formal de decisiones por la Asamblea de la Unión PCT, en su período de sesiones de 2007, relacionadas con la tabla de tasas del PCT;*
- iii) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros, en sus reuniones de 2007, relacionadas con el informe de la evaluación caso por caso.*

37. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó también a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que decidan examinar en sus reuniones de 2008 una versión revisada del presupuesto por programas de 2008/09, para su ejecución en 2009, a fin de dar cabida a toda modificación que deba introducirse como resultado de la decisión que tomen las Asambleas en virtud del párrafo 36 del presente documento.”

4. Con miras a favorecer los debates de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se adjuntan al presente documento los Anexos I y II que contienen, respectivamente, la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, presentada por la Secretaría en el documento WO/PBC/12/3, y un fragmento del informe de la duodécima sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

5. La Delegación de Suiza pidió en la sesión de septiembre del Comité que el organigrama que figura en el documento WO/PBC/12/3 sea ampliado para incluir también a los directores. La Secretaría confirmó que en la versión final que se publique de dicho documento se incluiría una versión revisada de dicho organigrama.

6. Al término de la serie de reuniones en curso de las Asambleas de los Estados miembros, la Secretaría publicará el texto del presupuesto por programas 2008/09 en la forma aprobada por las Asambleas.

7. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, cada una en lo que le incumba, a:

i) tomar nota del contenido del presente documento;

ii) aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2008/09 conforme a las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto que figuran en el párrafo 3 supra.

[Siguen los Anexos]